

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00508
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: ANDRÉS HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ
ACCIONADA: G.E. CONSTRUCTORES S.A.

Se concede, en el efecto **suspensivo**, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el accionante contra la sentencia proferida en este asunto el 4 de julio de 2023.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil -. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b2bbc329456ca2422a2cebf3d39fa0288a3807f41cf971bff3ef88ebc568b97

Documento generado en 22/08/2023 08:55:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>